



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Formas de seguir aumentando las repercusiones de la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2013/18 del Consejo Económico y Social, se examina el funcionamiento de los métodos de trabajo de la Comisión a la luz de la experiencia adquirida y se formulan recomendaciones para que las estudie la Comisión con el objeto de seguir aumentando las repercusiones de su labor.

* E/CN.6/2014/1.



I. Introducción

1. En el presente informe, preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2013/18 del Consejo Económico y Social, se brinda: una visión general de los métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, aplicados desde 2006 y confirmados en 2009 (véanse las resoluciones 2006/9 y 2009/15 del Consejo); un análisis del funcionamiento de dichos métodos de trabajo y recomendaciones para que las estudie la Comisión con el objeto de aumentar las repercusiones de su labor; y un examen del reciente fortalecimiento del Consejo Económico y Social (véase la resolución 68/1 de la Asamblea General) y las oportunidades e implicaciones para la labor de la Comisión.

2. El análisis por parte de la Comisión del funcionamiento de sus métodos de trabajo constituye una oportunidad para potenciar las repercusiones de su labor, sobre la base de enseñanzas extraídas respecto de qué medidas funcionan y cuáles se podrían seguir afinando y mejorando, con vistas a aumentar la eficacia y la función estratégica de la Comisión y reforzar su capacidad de supervisión.

II. Mandato, programa de trabajo y función de la Comisión

Mandato y atribuciones

3. El mandato y las atribuciones de la Comisión han evolucionado desde que fue establecida por el Consejo Económico y Social en su resolución 11 (II), de 21 de junio de 1946. En dicha resolución el Consejo encomendó a la Comisión la tarea de presentar recomendaciones e informes sobre la promoción de los derechos de la mujer en los campos político, económico, social y docente, y formular recomendaciones sobre los problemas que presentasen un carácter de urgencia en el campo de los derechos de la mujer. Los objetivos de la Comisión son hacer efectivo el principio de que los hombres y las mujeres deberían tener los mismos derechos y formular propuestas para poner en práctica las recomendaciones hechas a este respecto. En su resolución 1987/22, el Consejo amplió el mandato de la Comisión para que incluyera: promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz; supervisar la aplicación de las medidas para el adelanto de la mujer; y examinar y evaluar los progresos realizados en los planos nacional, subregional, regional, sectorial y mundial.

4. Tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995, la Asamblea General, en su resolución 50/203, decidió que la Asamblea, el Consejo Económico y Social y la Comisión, de conformidad con sus respectivos mandatos, constituirían un mecanismo intergubernamental de tres planos al que incumbiría la función primordial en la formulación de la política y el seguimiento generales y en la coordinación de la aplicación y supervisión de la Plataforma de Acción aprobada en la Conferencia.

5. En 1996, el Consejo amplió una vez más las atribuciones de la Comisión e incluyó la supervisión, el examen y la evaluación de los progresos alcanzados y de los problemas que plantease la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a todos los niveles, y el asesoramiento al Consejo en la materia (véase la resolución 1996/6 del Consejo). También solicitó a la Comisión que siguiese

intensificando su función catalizadora con respecto a la incorporación de la perspectiva de género. Tras el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” y celebrado en 2000 (véanse las resoluciones de la Asamblea General S-23/2 y S-27/3), la Asamblea confirmó, en su resolución 55/71, la responsabilidad primordial de la Comisión de hacer el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones.

Programa de trabajo

6. Desde 1987, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha cumplido su mandato haciendo uso de un programa de trabajo plurianual (resoluciones del Consejo 1987/24, 1990/15, 1996/6, 2001/4, 2006/9, 2009/15 y 2013/18), en el cual la Comisión determina, con antelación, las cuestiones temáticas que posteriormente se debatirán durante un período medio de entre tres y cinco años. La cantidad de cuestiones que se tratan cada año y la importancia que se les asigna han evolucionado con el transcurso del tiempo, tal como se indica a continuación.

7. Tras la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Comisión adoptó un enfoque acotado y temático de su programa de trabajo plurianual que reflejaba las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción. Posteriormente, el Consejo Económico y Social hizo suyo dicho enfoque en su resolución 1998/46, en la que destacó la importancia de utilizar programas temáticos plurianuales en las comisiones orgánicas, especialmente en lo referente al seguimiento de las grandes conferencias de las Naciones Unidas.

8. Durante el período comprendido entre 1997 y 1999, en cada período de sesiones la Comisión examinó un conjunto de esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing (véase la resolución 1996/6 del Consejo Económico y Social). Durante el período comprendido entre 2002 y 2006, basándose en los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el programa de trabajo de la Comisión incluyó dos cuestiones temáticas en cada período de sesiones. Desde 2007, la Comisión ha examinado un tema prioritario y un tema de examen en cada período de sesiones (véase la resolución 2006/9 del Consejo). Ha examinado y evaluado la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General con intervalos de cinco años, en 2005 y 2010, y lo hará de nuevo en 2015 (véanse las resoluciones del Consejo 2001/4, 2009/15 y 2013/18).

9. Como parte de su trabajo, cada año la Comisión recibe y examina las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de las mujeres¹. Esto se hace con arreglo a lo dispuesto en varias resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social, que incluyan: la resolución 76 (V), en la que se estableció un procedimiento para que la Comisión recibiese y examinase las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer; la resolución 304 I (XI), en la

¹ Cualquier persona, organización no gubernamental, grupo o red puede presentar denuncias, recursos o quejas que contengan información relativa a presuntas violaciones de los derechos humanos que afecten a la condición jurídica y social de las mujeres en cualquier país del mundo. Es lo que se denomina “comunicaciones”.

que se modificó la resolución 76 (V); la resolución 1983/27, en la que se reafirmó la atribución de la Comisión de examinar comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y se autorizó a la Comisión a que constituyese un grupo de trabajo para examinar todas las comunicaciones y preparar un informe para la Comisión basado en dicho análisis; la resolución 1993/11, en la que se reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentar recomendaciones al Consejo sobre las medidas que deberían adoptarse respecto de las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra las mujeres que revelasen las mencionadas comunicaciones; la decisión 2002/235, destinada a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión; y la resolución 2009/16, en la que se decidió que la Comisión designaría a los miembros del Grupo Especial de Trabajo sobre las Comunicaciones para períodos de dos años. En su decisión 2002/235 y su resolución 2009/16, el Consejo solicitó al Secretario General que diera a conocer el procedimiento de comunicaciones de la Comisión.

Importancia de la Comisión

10. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es indiscutiblemente la entidad líder en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres a nivel mundial. Es un órgano deliberativo y normativo que busca el consenso y uno de los órganos intergubernamentales que se reúnen en las Naciones Unidas a los que se presta mayor atención. En sus períodos de sesiones anuales, cuenta con la presencia de decenas de ministros y funcionarios públicos superiores, acompañados de amplias delegaciones nacionales, así como con una extensa representación de organizaciones no gubernamentales. Ese nivel de participación refleja que tanto los Gobiernos como las demás partes interesadas valoran el debate y el diálogo que tienen lugar cada año sobre las buenas prácticas, las deficiencias, los desafíos y las medidas que es preciso adoptar en el futuro para acelerar la consecución de la igualdad entre los géneros.

11. En su resolución [64/289](#), la Asamblea General tomó medidas para fortalecer los arreglos institucionales destinados a apoyar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres estableciendo la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). En dicha resolución, la Asamblea decidió que la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituirían la estructura de gobernanza intergubernamental de varios niveles para las funciones de apoyo normativo y proporcionarían a ONU-Mujeres orientación normativa en materia de políticas. También solicitó a la Comisión y a la Junta Ejecutiva, establecida como órgano rector de ONU-Mujeres, que proporcionasen apoyo intergubernamental a sus actividades operacionales y las supervisasen, y que trabajasen en estrecha colaboración para proporcionar una orientación y una dirección coherentes en sus esferas respectivas. Dicho mandato faculta a la Comisión para trabajar mancomunadamente con la Junta Ejecutiva a fin de fortalecer los vínculos entre la función de apoyo normativo de ONU-Mujeres y su labor operacional a escala de los países.

12. La experiencia adquirida en el 57º período de sesiones de la Comisión, que dio una visibilidad sin precedentes al propio período de sesiones y a los resultados alcanzados, demostró la eficacia y el valor estratégico de la Comisión, así como su papel en la configuración del programa para la igualdad entre los géneros y el

empoderamiento de las mujeres. El apoyo prestado por ONU-Mujeres a la labor de la Comisión, por medios como los preparativos sustantivos, las actividades de promoción, el establecimiento de alianzas, la divulgación y la colaboración con todo el sistema de las Naciones Unidas, contribuyó a aumentar su capacidad. En consecuencia, la Comisión cuenta ahora con una base más firme para tratar de aumentar las repercusiones de su labor, ampliar su función de supervisión en lo que respecta al seguimiento y la aplicación del marco normativo y reforzar la simbiosis con la Junta Ejecutiva.

Función catalizadora de la Comisión

13. La Comisión, en el cumplimiento de su mandato de actuar como catalizador en apoyo de la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de trabajo de las Naciones Unidas (véase la Plataforma de Acción de Beijing, párr. 320; resolución 1996/6 del Consejo Económico y Social), transmite habitualmente el resultado de su labor a los órganos y procesos intergubernamentales pertinentes, asistiendo así a dichos órganos en la incorporación de la perspectiva de género a sus labores. Por ejemplo, las conclusiones convenidas de 2011 sobre el acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluida la promoción de la igualdad en el acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente, sirvieron de base al Consejo Económico y Social en el examen de su prioridad temática y en la negociación de su declaración ministerial. Asimismo, contribuyeron a la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2012.

14. La Comisión también ha interactuado con otras comisiones orgánicas y sus respectivas secretarías. En los últimos años, se ha mantenido ese tipo de colaboración con la Comisión de Estadística y se han logrado muy buenos resultados. Diversas actividades paralelas y coloquios conjuntos han favorecido que las dos Comisiones intercambien puntos de vista en cuestiones de interés común, como el diseño de indicadores de la violencia contra las mujeres y de un conjunto mínimo de indicadores de género.

15. Aun así, la Comisión podría intensificar sus esfuerzos por interactuar con otras comisiones orgánicas. Sería recomendable invitar a los presidentes de otras comisiones a que presentasen a la Comisión cuestiones sustantivas de interés común y compartiesen con ella sus experiencias relativas a la participación de las partes interesadas, el seguimiento de los resultados y otros aspectos relacionados con los métodos de trabajo. A su vez, la Presidenta de la Comisión podría dirigirse a otras comisiones, así como al Consejo Económico y Social, en lo referente a las cuestiones que también examina la Comisión. Una interacción de ese tipo fomentaría la visibilidad y aumentaría la repercusión de la función catalizadora de la Comisión.

16. Como parte de dicha función catalizadora y con arreglo a la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, la Comisión también podría colaborar con la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres con el fin de reforzar el seguimiento y la aplicación a nivel nacional de los resultados de su período de sesiones, especialmente de sus conclusiones convenidas. La Comisión y la Junta Ejecutiva podrían celebrar reuniones oficiosas sobre la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas de actividades operacionales que apoyen la aplicación de las recomendaciones de la

Comisión. Ese tipo de intercambios podría demostrar en qué medida el marco normativo mundial contribuye a mejorar los resultados para las mujeres y las niñas.

Recomendación: tal vez la Comisión desee seguir reforzando su función catalizadora para apoyar la incorporación de la perspectiva de género, incluida la cooperación con otras comisiones orgánicas, mediante: el intercambio de información sobre los programas de trabajo; coloquios oficiosos conjuntos; la difusión de los resultados de los períodos de sesiones; la participación, a través de su Presidenta, en otros procesos intergubernamentales; y la interacción oficiosa con la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres en las actividades operacionales que respalden la aplicación de las conclusiones convenidas. Tal vez desee también ampliar el alcance de la difusión de los resultados de su labor a los órganos y procesos intergubernamentales pertinentes.

III. Organización y métodos de trabajo de la Comisión y recomendaciones

17. Los métodos de trabajo adoptados por el Consejo Económico y Social en 2006 (véase la resolución 2006/9), y confirmados tras el examen de su funcionamiento realizado en 2009 (véase la resolución 2009/15), respondieron a los cambios en el número de cuestiones temáticas que se examinaban en cada período de sesiones. También derivaron de las nuevas expectativas surgidas de los mandatos intergubernamentales, especialmente tras la aprobación, en 2005, de la Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (véase la decisión 2005/232 del Consejo). El año siguiente, el Consejo reconoció que la organización del trabajo de la Comisión debía contribuir a impulsar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2006/9).

18. Los métodos de trabajo en vigor (véanse las resoluciones 2006/9 y 2009/15) incluyen: el examen de un tema prioritario y un tema de examen en cada período de sesiones, determinados en un programa de trabajo plurianual; el debate de las nuevas cuestiones, tendencias y planteamientos de las cuestiones que afecten a la situación de las mujeres o la igualdad entre las mujeres y los hombres y que requieran un examen urgente; y la participación de las partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales. Tales cuestiones se abordan a continuación.

19. Mediante esos métodos de trabajo se pretende contribuir a promover y acelerar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a todos los niveles. Tienen por objeto proporcionar un mayor abanico de oportunidades para compartir e intercambiar ideas, experiencias, enseñanzas y buenas prácticas extraídas a nivel nacional mediante diálogos interactivos y actos que cuenten con la participación de funcionarios de alto nivel y expertos. Fomentan la actuación respecto de las cuestiones y también el fortalecimiento de la contribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social. En vista de la importancia tradicional de las organizaciones no gubernamentales en la promoción de la igualdad entre los géneros, la Comisión alienta a dichas organizaciones a que participen en su labor.

Programa de trabajo temático plurianual

20. El enfoque temático plurianual, que actualmente abarca un tema prioritario y un tema de examen en cada período de sesiones, ha permitido que la Comisión realice un seguimiento sistemático de la Plataforma de Acción de Beijing y aborde temas y cuestiones que se deban seguir examinando a la luz de sucesos nuevos. También ha reforzado la capacidad de la Comisión para llevar a cabo un análisis minucioso de los temas seleccionados, con la suficiente antelación para facilitar una preparación sustantiva. A petición de la Comisión, paralelamente a cada período de sesiones anual se organiza un coloquio sobre el tema prioritario del período de sesiones siguiente para que los Estados Miembros y otros participantes puedan celebrar debates preliminares sobre el tema. Ese coloquio previo constituye una oportunidad temprana para que la secretaría de la Comisión indique las cuestiones en las que propone que se centre la atención y permite que los Estados Miembros hagan aportaciones y planteen sus expectativas en una fase temprana en relación con el enfoque sustantivo que podría adoptarse para tratar el tema en cuestión.

21. En 2013, la Comisión aprobó sus temas para 2015 y 2016. En 2016 examinará y tomará una decisión sobre su futuro programa de trabajo plurianual, para lo que tendrá en cuenta los resultados del proceso de fortalecimiento del Consejo Económico y Social (véase la resolución 2013/18 del Consejo y la resolución 68/1 de la Asamblea General). Este calendario permitirá a la Comisión responder a las conclusiones del examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing previstos para 2015, así como a los resultados de los procesos intergubernamentales relacionados con la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible.

22. La experiencia de utilizar un programa de trabajo plurianual ha sido positiva. El hecho de examinar un solo tema prioritario en cada período de sesiones ha facilitado el análisis en profundidad, y el análisis de los resultados de dicho examen tras varios períodos de sesiones (actualmente tres) ha aumentado la capacidad de la Comisión para realizar el seguimiento del progreso, fortaleciendo de ese modo la rendición de cuentas en la fase de seguimiento.

Recomendación: tal vez la Comisión desee seguir utilizando un enfoque temático plurianual en su trabajo.

Tema prioritario

23. De conformidad con sus métodos de trabajo, la Comisión examina un tema prioritario en cada período de sesiones, sobre la base de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Entre 2007 y 2013, y excluyendo 2010, cuando realizó el examen y la evaluación de la Plataforma de Acción al cabo de 15 años, la Comisión examinó los seis temas prioritarios siguientes: la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña (2007); la financiación a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (2008); la distribución equitativa de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA (2009); acceso y participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluida la promoción de la igualdad en el acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente (2011); el empoderamiento de la mujer rural y su papel en la erradicación del hambre y la pobreza, el desarrollo y los retos actuales (2012); y la eliminación

de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas (2013).

24. Para apoyar a la Comisión en su examen del tema prioritario, el Secretario General tiene el mandato de preparar un informe analítico que incluya datos y otra información cuantitativa y cualitativa para ilustrar el progreso logrado en la aplicación. Puesto que la Comisión tiene una función catalizadora en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas (véanse los párrs. 13 a 16), también se ha encomendado al Secretario General que presente un informe sobre los adelantos realizados en la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas nacionales, haciendo particular hincapié en el tema prioritario de su periodo de sesiones. Se invita a los Estados Miembros a proporcionar aportaciones por escrito para preparar el informe.

25. El mandato de elaborar dos informes permite al Secretario General proporcionar la base empírica sustantiva que sustenta las deliberaciones de la Comisión, junto con las experiencias y buenas prácticas de los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género en el tema prioritario, y las recomendaciones consiguientes para la adopción de medidas con miras a acelerar el progreso. El uso de reuniones de grupos de expertos para elaborar aportaciones al tema prioritario confiere todavía más calado a los preparativos sustantivos. Estos encuentros de grupos de expertos, que son convocados por ONU-Mujeres, generalmente en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, reúnen conocimientos de vanguardia, experiencia y conocimientos especializados sobre el tema objeto de examen, y sus recomendaciones refuerzan la base sobre la que los encargados de formular políticas sustentan sus decisiones.

Recomendación: tal vez la Comisión desee mantener el mandato actual de que el Secretario General prepare dos informes sobre el tema prioritario.

26. La Comisión presta una atención sostenida al tema prioritario seleccionado mediante varios componentes de sus métodos de trabajo, que incluyen el debate general, una mesa redonda de alto nivel y dos paneles interactivos de expertos.

27. En el debate general relativo al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General se hace hincapié en los objetivos alcanzados, los logros, las deficiencias y dificultades en la aplicación en relación con el tema prioritario. Además de los Estados Miembros, participan en el debate general representantes de la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas. El número de oradores en el debate general ha aumentado en forma continuada (155 en 2011, 157 en 2012 y 189 en 2013), y la Comisión utiliza la práctica de limitar la duración de las intervenciones a fin de asegurar la eficiencia y la buena gestión del tiempo. Entre los 189 oradores que hicieron uso de la palabra en 2013 se contaban un Primer Ministro, dos Vicepresidentes, dos Vice Primeros Ministros y 70 Ministros de Estados Miembros.

28. El debate general es una oportunidad esencial para que los representantes de los Estados Miembros, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas expongan sus opiniones sobre la situación actual de la igualdad entre los géneros. El número y la categoría de los participantes confirman la importancia de la Comisión

como principal foro mundial para que los Estados Miembros intercambien sus puntos de vista sobre los progresos y desafíos, y para que los defensores de la igualdad entre los géneros de diferentes orígenes institucionales se congreguen solidariamente en torno a una causa común.

Recomendación: tal vez la Comisión desee seguir celebrando un debate general, centrado en el tema prioritario, a fin de consolidar su función y valor estratégico como principal foro mundial en el ámbito de la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

29. La mesa redonda de alto nivel que se lleva a cabo (en dos reuniones paralelas) al comienzo del período de sesiones, con la participación de Ministros de Estados Miembros y otros altos cargos de las capitales nacionales, se centra en las experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas en relación con el tema prioritario. En una guía para el debate se presentan posibles cuestiones a examinar. Con el fin de promover el carácter interactivo, se alienta a los oradores a que sean breves, hagan preguntas y formulen observaciones sobre las intervenciones efectuadas durante el diálogo. Si bien se desalienta la presentación de declaraciones por escrito y no se establece lista de oradores, el formato de la interacción es comparable al del debate general. El interés en la mesa redonda de alto nivel es siempre elevado y, como promedio, participan en ella más de 60 ministros y otros altos funcionarios estatales. Un pequeño número de representantes del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales invitados (por lo general, dos por cada mesa redonda) responde al debate. Los resultados se presentan en un resumen preparado por los Presidentes.

30. Además, la Comisión examina el tema prioritario en dos paneles interactivos de expertos. En esos diálogos de expertos se examinan los elementos clave del tema prioritario y los progresos alcanzados en la incorporación y facilitan el intercambio de buenas prácticas y de las enseñanzas extraídas en el plano nacional. Los grupos están integrados por expertos propuestos por los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Los paneles incluyen también a un participante en la reunión del grupo de expertos convocada para preparar el período de sesiones. Como promedio, de ocho a diez ponentes, en dos paneles, realizan breves exposiciones introductorias. Estas van seguidas de debates interactivos en que los oradores exponen las prácticas nacionales y hacen preguntas a los miembros del panel. El interés en esas actividades es siempre elevado: con frecuencia, solicitan contribuir a las deliberaciones más delegaciones y representantes de organizaciones no gubernamentales de los que se pueden incluir en el tiempo asignado. Los informes del Secretario General y las exposiciones de los miembros de los paneles enmarcan las deliberaciones, y las principales cuestiones planteadas en el diálogo se recogen en los resúmenes de los moderadores.

31. El examen de un tema prioritario con la participación de expertos ha permitido a la Comisión estudiar de manera más amplia y profunda el tema seleccionado y abordar nuevas cuestiones desde una perspectiva normativa. La participación de expertos ha mejorado también la calidad de los debates. Los Estados Miembros y demás participantes comparten las experiencias y las actividades nacionales, ofrecen ejemplos de buenas prácticas y de los progresos realizados y examinan las limitaciones y los retos detectados. Estas ideas se utilizan para fortalecer el marco normativo mundial.

32. Si bien los debates han atraído a muchos oradores, incluso de nivel ministerial, se podría mejorar el carácter interactivo de los diálogos y la atención especial que se presta al tema seleccionado mediante un intercambio más libre entre los participantes. Las intervenciones podrían centrarse más en los efectos de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en lugar de en los procesos y actividades. El número de paneles dedicados al tema prioritario podría ampliarse agregando deliberaciones sobre perspectivas intersectoriales o intergeneracionales en relación con el tema prioritario.

Recomendación: tal vez la Comisión desee mantener y seguir reforzando el carácter interactivo del examen de su tema prioritario, con la participación de representantes de alto nivel además de expertos. Tal vez desee también seguir trabajando con miras a mejorar el carácter interactivo de los diálogos y crear más oportunidades para que los Estados Miembros y otras partes interesadas intercambien experiencias y enseñanzas extraídas sobre el tema prioritario, desde diversas perspectivas, y se fortalezca el compromiso de adoptar nuevas medidas.

33. Los resultados de las deliberaciones anuales de la Comisión sobre el tema prioritario adoptan la forma de conclusiones convenidas, negociadas por todos los Estados. En ellas se señalan las deficiencias y dificultades en el cumplimiento de los compromisos anteriores y se hacen recomendaciones orientadas a la adopción de medidas para todos los Estados, órganos intergubernamentales, mecanismos y entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados a fin de agilizar su aplicación. El nivel de detalle de las conclusiones convenidas varía; por ejemplo, en 2007 hubo 84 medidas, 39 en 2008, 54 en 2009, 46 en 2011 y 69 en 2013.

34. El Consejo Económico y Social utilizó el formato de las conclusiones convenidas en el resultado de la serie de sesiones de coordinación desde 1994 hasta 2003 (véase la resolución 48/162 de la Asamblea General), después de lo cual volvió nuevamente al formato de resolución. Las conclusiones convenidas de la Comisión se aprueban por consenso y contienen una sección general o preámbulo seguida de medidas dirigidas a los gobiernos y otras partes interesadas. Desde que la Comisión aprobó ese formato en 1997, en dos ocasiones no ha logrado producir un documento final sobre el tema prioritario: en 2003 (los derechos humanos de la mujer y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la niña) y en 2012 (el empoderamiento de la mujer rural y su papel en la erradicación del hambre y la pobreza, el desarrollo y los retos actuales). En varias ocasiones la Comisión no pudo concluir su labor en el período de sesiones de dos semanas de duración y tuvo que reanudarlo posteriormente con el fin de aprobar sus conclusiones convenidas (en 2011, 2008 y 2006). La Comisión ha añadido reuniones oficiosas inmediatamente antes del período de sesiones a fin de asegurar la oportuna conclusión de su trabajo el último día del período de sesiones.

35. La Comisión es la única comisión orgánica que sigue utilizando el formato de las conclusiones convenidas como resultado de las negociaciones intergubernamentales. Otras comisiones orgánicas, como la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Población y Desarrollo, utilizan el formato de resolución en los resultados negociados sobre cuestiones temáticas.

36. La Comisión utiliza el formato de resolución en los demás resultados orientados a la acción. Existe un entendimiento entre los miembros de la Comisión

respecto de la conveniencia de que las decisiones se tomen por consenso. Si el consenso no es posible, la Comisión adopta medidas mediante votación, de conformidad con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

37. El Consejo Económico y Social utiliza actualmente el formato de declaración ministerial en el resultado de la serie de sesiones de alto nivel. Si bien el Consejo por lo general aprueba la declaración ministerial en el curso de su período de sesiones sustantivo, la declaración ministerial de 2013 fue aprobada en la continuación del período de sesiones, en diciembre de 2013.

38. Los ejemplos proporcionados ponen de manifiesto que los órganos intergubernamentales utilizan diferentes formatos, y también indican que se han producido cambios en el formato empleado.

Recomendación: tal vez la Comisión desee examinar las posibles opciones respecto de los resultados relativos a su tema prioritario.

Tema de examen

39. De conformidad con sus métodos de trabajo, la Comisión evalúa anualmente los progresos logrados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre un tema prioritario de un período de sesiones anterior, y lo ha hecho así desde 2007 (véase la resolución 2006/9). Los temas de examen han sido: el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad entre los géneros (2007); la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos (2008); la participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles (2009); la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña (2011); la financiación a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (2012); y la distribución equitativa de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA (2013).

40. El formato del examen, que inicialmente consistía en una sesión dedicada a un diálogo interactivo, se ha modificado recientemente y ahora se consagra más tiempo al examen en un intento de profundizar en la evaluación de los progresos realizados. Los exámenes se han visto facilitados por las declaraciones de fondo y las presentaciones de expertos y nacionales, así como por las aportaciones de otras partes interesadas, como los representantes de organizaciones internacionales. Se han examinado las medidas, los mecanismos y los procesos establecidos para dar aplicación a las conclusiones convenidas, así como las buenas prácticas, las enseñanzas extraídas y las deficiencias y dificultades. En documentos preparados por la Secretaría sobre cuestiones concretas se proporciona información actualizada sobre el estado de aplicación y se presentan temas de debate. Las principales ideas formuladas durante el diálogo interactivo, especialmente las recomendaciones sobre iniciativas ulteriores, se reflejan en un resumen del moderador.

41. Debatir un tema de examen para evaluar el avance en la aplicación de las decisiones adoptadas sobre el tema prioritario de un período de sesiones anterior ha aumentado la capacidad de la Comisión para seguir de cerca los progresos en relación con los compromisos contraídos y, por lo tanto, ha mejorado la rendición de cuentas de los interesados. La Comisión utiliza los diálogos interactivos, que

ofrecen una oportunidad importante para mantener la atención en las recomendaciones sobre políticas aprobadas anteriormente. Si bien este intercambio de experiencias, enseñanzas y buenas prácticas permite a la Comisión seguir vigilando los progresos, así como las deficiencias y las dificultades en estos ámbitos sustantivos, en el plano nacional y promover la aplicación acelerada, las repercusiones de las conclusiones convenidas sobre entornos normativos nacionales no siempre han quedado demostradas, y los vínculos entre los compromisos anteriores y las medidas adoptadas al respecto no están bien establecidos. Podrían lograrse mejoras ampliando la gama de partes interesadas que participan en los periodos de sesiones de examen, por ejemplo, mediante presentaciones de los países a cargo de participantes de los diferentes orígenes institucionales a que se hace referencia en las conclusiones convenidas (por ejemplo, los gobiernos, la sociedad civil, las entidades académicas, el sector privado y los medios de comunicación), y mediante la aportación de pruebas concretas y supervisión, a fin de ayudar a la Comisión a evaluar los progresos alcanzados.

42. Podría alentarse a los Estados Miembros a que presentaran evaluaciones por escrito antes del periodo de sesiones, que, junto con las conclusiones de la labor operacional de ONU-Mujeres, podrían sintetizarse en la documentación de antecedentes y publicarse en el sitio web. Se podría convocar un coloquio entre la Comisión y la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres para examinar la respuesta operacional a la orientación sobre políticas proporcionada por las conclusiones convenidas respecto del tema prioritario.

43. El resultado del examen del tema adopta la forma de un resumen del moderador de las deliberaciones, que se difunde ampliamente y no se negocia. En este resumen se destacan las principales ideas y las recomendaciones formuladas durante el debate. Así pues, constituye un registro y proporciona ideas para que las partes interesadas adopten nuevas medidas. Dependiendo de las circunstancias, la Comisión ha transmitido resúmenes del moderador como aportaciones a otros procesos intergubernamentales para alentar a que presten atención a las perspectivas de género. Esa labor contribuiría a reforzar aún más la capacidad de la Comisión para seguir de cerca las repercusiones de su labor, y a que la aplicación de sus orientaciones sobre políticas fuera más sistemática.

Recomendación: tal vez la Comisión desee seguir evaluando los progresos logrados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario. Tal vez desee mantener el carácter interactivo del examen y ampliarlo mediante presentaciones nacionales voluntarias, la presentación de evaluaciones por escrito de los progresos realizados por los Estados Miembros, la preparación de análisis y los coloquios conjuntos de la Comisión y la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres para continuar mejorando el seguimiento y la aplicación de sus orientaciones sobre políticas. Tal vez desee mantener, como resultado, un resumen de los debates.

Tema sobre cuestiones nuevas

44. Desde 1997, la Comisión viene examinando todos los años un tema sobre nuevas cuestiones y tendencias y nuevos planteamientos de las cuestiones que afecten a la situación de las mujeres o la igualdad entre las mujeres y los hombres que requieran un examen urgente (de conformidad con la resolución 1996/6). El tema, que ha sido seleccionado entre periodos de sesiones por la Mesa de la

Comisión, en consulta con todos los Estados por conducto de sus grupos regionales, toma en cuenta las novedades mundiales y regionales, así como las actividades planificadas en las Naciones Unidas, en los casos en que sea necesario prestar mayor atención a las perspectivas de género. Desde 2007, la Comisión ha examinado los siguientes temas: la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres: seguimiento a nivel nacional e internacional del estudio pormenorizado del Secretario General (2007); las perspectivas de género sobre el cambio climático (2008); las perspectivas de género de la crisis financiera (2009); la igualdad entre los géneros y el desarrollo sostenible (2011); la participación de las mujeres y los hombres jóvenes, las niñas y los niños, para promover la igualdad entre los géneros (2012); y las cuestiones fundamentales de la igualdad entre los géneros que deberán reflejarse en el marco para el desarrollo después de 2015 (2013).

45. Los documentos sobre cuestiones concretas preparados por la Secretaría, complementados por los coloquios de expertos para iniciar las deliberaciones, facilitan el examen de la Comisión. Las principales ideas formuladas durante el diálogo interactivo, especialmente las recomendaciones para la adopción de medidas, se reflejan en un resumen del moderador.

46. El tema sobre cuestiones nuevas ha posibilitado de forma flexible y oportuna que la Comisión elija un tema de actualidad para examinarlo, complementando así su programa de trabajo plurianual y los temas prioritarios y de examen predeterminados. Utilizando este formato, la Comisión ha podido reaccionar con rapidez a las novedades que requieren su atención y ejercer su función catalizadora aportando perspectivas de género al programa intergubernamental amplio de las Naciones Unidas, al tiempo que profundiza sistemáticamente el marco normativo y de políticas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Así ha sido en el caso de los temas seleccionados en los años recientes, en que la Comisión ha contribuido al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, ha evaluado los efectos de cuestiones actuales y ha hecho aportaciones a otros procesos intergubernamentales, incluidos los trabajos del Consejo Económico y Social.

Recomendación: tal vez la Comisión desee mantener un tema sobre nuevas cuestiones y tendencias y nuevos planteamientos de las cuestiones que afecten a la situación de las mujeres o la igualdad entre las mujeres y los hombres que requieran un examen urgente, seleccionado entre períodos de sesiones por la Mesa, en consulta con los Estados Miembros. Al elegir el tema, tal vez la Comisión desee tener en cuenta las oportunidades de contribuir a la labor temática del Consejo Económico y Social y aumentar la coherencia con ella o con otros procesos intergubernamentales pertinentes.

Participación de las partes interesadas

47. Los métodos de trabajo de la Comisión entrañan una participación amplia de diversas partes interesadas (véase la resolución 2006/9 del Consejo). Por consiguiente, la Comisión atrae a un gran número de participantes en sus períodos de sesiones anuales. Muchas delegaciones nacionales están encabezadas por ministros del gobierno e incluyen a altos funcionarios y expertos técnicos. Esta participación política y de expertos confirma la importancia que las partes interesadas conceden a los períodos de sesiones anuales de la Comisión.

48. La práctica establecida en la Comisión consiste en que los funcionarios de alto nivel de los gobiernos asistan a la primera parte del período de sesiones, cuando participan en la mesa redonda de alto nivel y el debate general, así como en los coloquios sobre el tema prioritario y en actividades paralelas. A veces en todo el período de sesiones participan expertos técnicos de las capitales nacionales, que intervienen en coloquios y en el examen de otros temas, así como en las negociaciones sobre los resultados de la Comisión.

49. Habida cuenta de la importancia que asignan los Estados Miembros a los períodos de sesiones, se podría estudiar la manera de establecer el entorno más propicio posible para la participación de ministros, altos funcionarios y expertos técnicos de los gobiernos y de otros participantes, especialmente los de la sociedad civil, para fortalecer aún más la repercusión de la labor de la Comisión.

50. Si bien la mesa redonda de alto nivel atrae una gran participación, su formato actual se asemeja mucho al debate general. Por lo tanto, se podría considerar la posibilidad de transformar la primera parte del período de sesiones de la Comisión en una serie de sesiones de nivel ministerial mediante la fusión de la mesa redonda de alto nivel y la primera parte del debate general, de manera que se reconozca plenamente el gran número de ministros presentes y se refuerce aún más la importancia política de la Comisión.

51. La práctica establecida del Consejo Económico y Social, así como de sus comisiones orgánicas, consiste en que los períodos de sesiones se inicien a nivel ministerial. Las sesiones de apertura de las comisiones orgánicas tienen una gran prominencia y en ellas suelen participar el Secretario General o el Vicesecretario General, el Presidente del Consejo Económico y Social, y otros altos funcionarios. En el caso de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en la sesión de apertura interviene la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres. Una alternativa podría ser la opción de que hubiera una serie de sesiones de clausura a nivel ministerial, que podría reforzar el impulso para que todas las partes interesadas den seguimiento y adopten medidas acordes con los resultados aprobados, aumentando de ese modo la repercusión de la labor de la Comisión.

Recomendación: tal vez la Comisión desee considerar la posibilidad de designar partes de su período de sesiones como series de sesiones de nivel ministerial. Se podría considerar la posibilidad de celebrar una serie de sesiones de clausura de nivel ministerial.

Participación de las organizaciones no gubernamentales

52. La activa participación y contribución de las organizaciones no gubernamentales debe ser un elemento fundamental en la labor de la Comisión. Esas organizaciones han hecho contribuciones significativas a la configuración del marco normativo mundial sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y desempeñan una función importante para pedir cuentas a los dirigentes nacionales e internacionales respecto de los compromisos contraídos. El Consejo Económico y Social también reconoció esta función en su resolución 2006/9, donde hizo hincapié en que se alentara a esas organizaciones a participar, en la medida de lo posible, en la labor de la Comisión y en el proceso de supervisión y aplicación relacionado con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

53. Se ha producido un aumento significativo del número de personas que asisten a los períodos de sesiones anuales de la Comisión, así como del número de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a las que pertenecen. En 2007, 2008 y 2009, asistieron anualmente poco menos de 2.000 representantes de unas 325 organizaciones. En 2012, asistieron 2.084 representantes de 435 organizaciones, y en 2013, 2.888 representantes de 557 organizaciones no gubernamentales. Al mismo tiempo, las organizaciones no gubernamentales quieren hacer mayores contribuciones sustantivas a la labor de la Comisión y vienen pidiendo mayores oportunidades para mantener contactos más trascendentes con los Estados Miembros a fin de añadir valor a las deliberaciones y a la labor de la Comisión. En particular, han pedido que se les permita designar a un pequeño número de representantes de diversas regiones para observar las negociaciones sobre las conclusiones convenidas, en la inteligencia de que no podrían intervenir. En calidad de observadores, podrán seguir las negociaciones y de esa forma mejorar su comprensión de la labor de la Comisión y su contribución a ella.

54. En la actualidad, los representantes de las organizaciones no gubernamentales solo pueden participar en el debate general y en los coloquios en teoría, ya que, debido a la forma en que están estructurados los períodos de sesiones, se da la palabra a menos del 5% de las organizaciones no gubernamentales asistentes. Por otra parte, se ha registrado un aumento del número de declaraciones escritas presentadas por organizaciones no gubernamentales o grupos de organizaciones no gubernamentales. En 2013, se publicaron 228 declaraciones escritas en los seis idiomas oficiales, lo cual representó un aumento considerable respecto de años anteriores, en que se recibían menos de 80 declaraciones anualmente.

55. Si bien los representantes pueden asistir a las sesiones oficiales, hay muy pocos asientos disponibles. Aparte de la limitada capacidad de la sala, en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura ha sido necesario restringir la entrada de los representantes de las organizaciones no gubernamentales al edificio donde se celebran las reuniones oficiales a dos representantes de cada organización. Esta cuestión dificulta los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales para mantener contactos con las delegaciones de los gobiernos y defender sus puntos de vista sobre cuestiones estratégicas y esenciales que se están debatiendo en la Comisión.

56. Las organizaciones no gubernamentales organizan un gran número de actos paralelos en las proximidades de la Sede de las Naciones Unidas. También copatrocinan con frecuencia los actos paralelos organizados por Estados Miembros y entidades del sistema de las Naciones Unidas en la Sede. Son numerosos los representantes de organizaciones no gubernamentales que asisten a esos actos paralelos.

57. Una actividad más participativa y que añadiera valor de los interesados no gubernamentales enriquecería los períodos de sesiones, profundizaría su compromiso de dar seguimiento a nivel nacional y, por tanto, aumentaría la repercusión de la labor de la Comisión. Las nuevas oportunidades para que los representantes de los gobiernos y de otros grupos de interesados interactuaran durante el período de sesiones posibilitarían el intercambio de opiniones y expectativas. La condición de observador en las reuniones oficiosas de los Estados Miembros les daría más oportunidades para realizar labores de promoción.

Recomendación: tal vez la Comisión desee considerar la posibilidad de ampliar las oportunidades de las organizaciones no gubernamentales para contribuir a su labor asignando más tiempo a las intervenciones de esas organizaciones durante el debate general, otorgando más prioridad a sus intervenciones en los coloquios y autorizando el acceso de un número limitado de representantes de diversas regiones a las negociaciones.

Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

58. Antes de cada período de sesiones, un grupo de trabajo de la Comisión integrado por cinco miembros se reúne para examinar la lista de comunicaciones confidenciales y respuestas de los gobiernos. El grupo de trabajo presenta su informe a la Comisión, que lo examina en sesión privada. El número de comunicaciones recibidas ha aumentado a lo largo del tiempo, especialmente en los últimos cinco años. En consonancia con las resoluciones pertinentes, ONU-Mujeres ha mejorado su sitio web para dar más prominencia a este procedimiento y proporcionar más información al respecto. Se explica allí quién puede presentar una comunicación y cómo, y el procedimiento y el calendario se esquematizan en un gráfico. ONU-Mujeres también da a conocer el procedimiento en las redes sociales e informa por correo electrónico a las organizaciones no gubernamentales de los plazos cuyo vencimiento se aproxima.

Interacción con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

59. Los Estados Miembros reconocen que la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se refuerzan mutuamente en la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. El Consejo Económico y Social reconoció la importancia que reviste el papel del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su resolución 2006/9, en que invita al Comité a que contribuya, según corresponda, a las deliberaciones sobre el tema prioritario de la Comisión. Como consecuencia de ello, el Presidente del Comité se dirige a la Comisión en su sesión de apertura y con frecuencia se invita a expertos del Comité a formar parte de paneles sobre los temas prioritarios, como ocurrió en 2007 y 2008, a responder a las cuestiones planteadas en la mesa redonda de alto nivel, como sucedió en 2011 y 2013, o en la reunión del grupo de expertos convocada por ONU-Mujeres para preparar el tema prioritario, como fue el caso en la preparación del período de sesiones de 2012. En uno de los coloquios del examen y la evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing al cabo de 15 años, que se llevaron a cabo en 2010, se conmemoraron los 30 años de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

60. Se podría aumentar la repercusión de la labor de la Comisión mediante una interacción más sistemática con el Comité en relación con las cuestiones temáticas que figuran en el programa de la Comisión. Esto podría incluir la celebración de coloquios con expertos del Comité, por ejemplo sobre las tendencias y los desafíos observados por el Comité en el cumplimiento de su mandato en lo referente a una cuestión temática que examinará la Comisión, las recomendaciones formuladas por el Comité a los Estados partes, y el seguimiento dado por los Estados partes al

respecto. Esa interacción podría enriquecer las deliberaciones de la Comisión y contribuir a la aplicación acelerada de sus conclusiones convenidas.

Recomendación: tal vez la Comisión desee ampliar su interacción con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en lo que respecta a las cuestiones temáticas que figuran en el programa de trabajo de la Comisión, por ejemplo mediante coloquios.

IV. Reforma del Consejo Económico y Social y consecuencias para la labor de la Comisión

61. El reciente fortalecimiento del Consejo Económico y Social (véase la resolución 68/1 de la Asamblea General) afecta directamente a los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas. En los nuevos arreglos de trabajo del Consejo se prevén contribuciones bien definidas de los órganos subsidiarios a su labor, de conformidad con el tema acordado del Consejo.

62. Los principales componentes nuevos que guardan relación con la labor de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, y que la Comisión habría de tener en cuenta cuando examine sus propios métodos de trabajo, incluyen: el ajuste del programa de trabajo del Consejo a un ciclo de julio a julio; la armonización y coordinación de los programas de los períodos de sesiones y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas en el seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas fomentando una división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una orientación normativa clara; y la utilización de un tema principal en su programa de trabajo anual. Los órganos subsidiarios y los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas serán invitados a contribuir, según proceda, a la labor del Consejo de conformidad con el tema acordado.

63. La estructura actual del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social en series de sesiones se modificará a fin de incluir una serie de sesiones de integración, que servirá para consolidar los aportes de los Estados Miembros, los órganos subsidiarios del Consejo, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes, y para promover la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. En la serie de sesiones de integración, que, según se prevé, se celebrará en mayo, se incorporarán los mensajes clave del Consejo y sus comisiones orgánicas sobre el tema principal y se formularán recomendaciones orientadas a la adopción de medidas de seguimiento.

64. Las reuniones dedicadas exclusivamente a la coordinación y la gestión desempeñarán las funciones de las antiguas series de sesiones de coordinación y de carácter general del Consejo Económico y Social. Se prevé que el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se examine en una reunión de coordinación y gestión en junio.

65. Se prevé que el Consejo haga los arreglos de transición para la celebración del examen ministerial anual durante las series de sesiones de alto nivel de 2014 y 2015. El Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, reunido a nivel ministerial, se celebrará durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo.

66. Tras el nuevo fortalecimiento del Consejo Económico y Social y la adopción de un ciclo de julio a julio, el Consejo determinará el tema de su serie de sesiones de alto nivel en julio, una vez elegida la Mesa. Se invitará a la Comisión a que contribuya a ese tema, para que el Consejo examine dicha contribución en la serie de sesiones de integración.

67. El tema de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social que se celebrará en 2014 es “Hacer frente a los desafíos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y para el sostenimiento de los logros de desarrollo en el futuro”. El tema elegido para la serie de sesiones de integración de 2014 es la urbanización sostenible. El Consejo seguirá teniendo un programa de trabajo plurianual, que abarcará dos años. Se espera que el Consejo acuerde los temas de 2015 y 2016 en el curso de 2014.

68. La Comisión siempre ha hecho aportaciones sustantivas a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, incluidas sinopsis de las recomendaciones sobre políticas aprobadas por la Comisión, o ha transmitido los resultados de su examen o temas de cuestiones nuevas. También ha convocado coloquios con el fin de contribuir a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo. Asimismo, la Comisión ha seguido de manera sistemática la orientación proporcionada por el Consejo, y los Presidentes del Consejo se han dirigido con frecuencia a la Comisión, ya sea en la apertura de sus periodos de sesiones anuales o al examinar el tema del programa pertinente.

69. Su trayectoria indica que la Comisión seguirá contribuyendo a la labor del Consejo Económico y Social, en particular a su serie de sesiones de alto nivel. También contribuirá al Foro Político de Alto Nivel. Además de la armonización de las prioridades temáticas de la Comisión con las del Consejo, el tema permanente del programa de la Comisión referente al seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo, así como su tema sobre nuevas cuestiones, constituyen oportunidades para que la Comisión contribuya a la labor del Consejo. Como el Consejo utilizará un programa de trabajo de dos años, la Comisión tendrá ocasiones en el futuro para armonizar sus propias esferas temáticas de atención con las del Consejo.

70. Asimismo, la estructura y el enfoque temático de la nueva serie de sesiones proporcionará mayores oportunidades para reflexionar sobre las perspectivas de género y para que haya una interacción dinámica entre la Comisión y el órgano del que depende, y de ese modo seguir aumentando las repercusiones de su labor.

Recomendaciones: tal vez la Comisión desee: hacer hincapié en su compromiso de contribuir a la labor del Consejo Económico y Social desde su perspectiva sustantiva y servir de catalizadora para la integración de la perspectiva de género en la labor del Consejo; ajustar sus prioridades temáticas a las del Consejo con el fin de proporcionar aportaciones eficaces y con objetivos bien definidos desde la perspectiva de género; y alentar al Consejo a ampliar las oportunidades para el debate y la interacción entre los órganos subsidiarios del Consejo sobre las perspectivas de género de todas las dimensiones del desarrollo sostenible a fin de fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas del marco normativo mundial.